



**CUDAP: RESOLUCION\_CD\_FHCSCR-SJB: 234 - 17**

Comodoro Rivadavia, 01 JUN. 2017

**VISTO:**

La solicitud de asignación de renta para el Lic. Juan Manuel Zaixso en el dictado de la asignatura Introducción a la Ecología terrestre de la carrera Tecnicatura universitaria en Gestión ambiental sede Puerto Madryn y extensión aúlica José de San Martín, presentada por el Departamento de Carrera; y

**CONSIDERANDO:**

Que por la nota del Visto, se ha solicitado asignar renta al mencionado profesor.

Que el Lic. Juan Manuel Zaixso revista con una dedicación simple en la Facultad.

Que para el dictado de la misma asignatura en la carrera Tecnicatura universitaria en Gestión ambiental sede Puerto Madryn y extensión aúlica José de San Martín resulta necesario rentar de manera específica su labor docente.

Que por ello, este Cuerpo ha considerado pertinente su designación con renta.

Que en términos presupuestarios, se imputa a la vacancia de un cargo de profesor adjunto, dedicación Semiexclusiva, Res. CDFHCS N° 115/17.

Que el tema fue tratado y aprobado por unanimidad de los presentes en la II° sesión ordinaria del Cuerpo los días 09 y 10 de mayo ppdo.

**POR ELLO:**

**EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE HUMANIDADES Y CIENCIAS SOCIALES**

**RESUELVE**

Art. 1º) Designar al **Lic. Juan Manuel Zaixso, DNI 25.803.004**, como profesor adjunto, dedicación simple, para el dictado de la asignatura **Introducción a la Ecología terrestre** de la carrera Tecnicatura universitaria en Gestión ambiental, sede Puerto Madryn y extensión aúlica José de San Martín, desde el 01/06/17 y hasta el 31/08/17.

Art. 2º) Indicar que la situación de revista del Lic. Juan Manuel Zaixso en la Facultad quedará del siguiente modo:

//...



//...2.-

- Asignatura Ecología terrestre: carrera Lic. en Gestión ambiental sede Comodoro Rivadavia: jefe de trabajos prácticos dedicación simple;
- Asignatura Introducción a la Ecología terrestre sede Puerto Madryn y extensión aúlica José de San Martín: profesor adjunto dedicación simple (período 01/06/17 y hasta el 31/08/17).

Art. 3º) La/s designación/es objeto de la presente carece/n de validez y en consecuencia no genera/n obligación de pago alguno cuando el docente involucrado no cumplimentare alguno de los siguientes requisitos:


- a. notificación de la designación correspondiente
- b. presentación ante Dirección de Personal dentro de los diez (10) días hábiles a partir de su presentación, del Certificado definitivo de Aptitud Física, en caso de que el mismo no haya sido presentado con anterioridad.
- c. presentación de la Declaración Jurada de la totalidad de las actividades desempeñadas que debe actualizar dentro de los treinta (30) días de producidas las variaciones en su situación laboral fuera del ámbito de la Universidad (Ordenanza C.S. N° 121).

Art. 4º) Regístrese, comuníquese a quien corresponda y cumplido ARCHÍVESE.

**CUDAP: RESOLUCION\_CD\_FHCSCR-SJB: 234-17**

Mmg.

  
LIC. CLAUDIA COICAUD  
SECRETARIA ACADÉMICA  
FHCS - UNPSJB

  
Dra. Graciela Iturrioz  
Decana  
FHCS - UNPSJB